



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

POSIBILIDAD DE GARANTIZAR, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MAYO/JUNIO DE 2021 SE ABSTUVO DE INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL QUE SE INCLUÍAN LOS PUESTOS DE TRABAJO 10250 Y 10275 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4200-0126]

##### **Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0228, relativa a posibilidad de garantizar, en virtud del artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda en mayo/junio de 2021 se abstuvo de intervenir en el procedimiento para la convocatoria del concurso de méritos en el que se incluían los puestos de trabajo 10250 y 10275 de la Consejería de Economía y Hacienda, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0126, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 27 de junio de 2022, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0126]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación N.º 228, relativa a la posibilidad de garantizar, en virtud del artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la secretaria general de la Consejería de Economía y Hacienda en mayo/junio de 2021 se abstuvo de intervenir en el procedimiento para la convocatoria del concurso de méritos en el que se incluían los puestos de trabajo 10250 y 10275 de la Consejería de Economía y Hacienda, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, para su debate y aprobación en Pleno.

##### **MOCIÓN**

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- Realizar un informe, en el plazo máximo de un mes, para determinar si, tal y como señala el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, la ex secretaria general de Economía y Hacienda, Dña. María González Ruiz, tendría que haberse abstenido en la tramitación de la modificación de la RPT de la consejería de Economía y Hacienda y organismos dependientes de ella, así como de la tramitación para la convocatoria del concurso de méritos publicados



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 18970

22 de junio de 2022

Núm. 355

---

posteriormente mediante Orden PRE/53/2021, de 23 de junio, y que finalizó con la adjudicación de los puestos 10.250 y 10.275, a la propia María González Ruiz y a la exconsejera María Sánchez Ruiz.

En Santander, a 21 de junio de 2022

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."